



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	112.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	175.000,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	160.000,00
9.	Pasivos financieros	22.000,00
	Total gastos	497.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	141.500,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	38.300,00
4.	Transferencias corrientes	81.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	75.100,00
	B) Ingresos por operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	19.100,00
7.	Transferencias de capital	134.000,00
	Total ingresos	497.000,00



Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 Secretario-Interventor. En agrupación.

B) Personal laboral: 1 auxiliar administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horra, a 12 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta